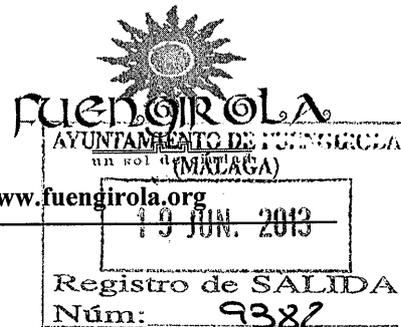




# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000015/2013-CONTR



Mediante la presente se le notifica el acuerdo de **Junta de Gobierno Local**, de la sesión ordinaria celebrada el día **14 de junio de 2013**, por el que se aprueba la adjudicación **de una licencia para la ocupación, uso y aprovechamiento del Castillo Sohail, con motivo de la celebración de la Gran Fiesta de la Cerveza en Fuengirola (expte. 000015/2013-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“**U.6.** Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2013 se aprobó iniciar el expediente para el **otorgamiento de una licencia para la ocupación, uso y aprovechamiento del Castillo Sohail, con motivo de la celebración de la Gran Fiesta de la Cerveza en Fuengirola (expte. 000015/2013-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 8 de abril de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 30 de mayo de 2013 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de la referida licencia a la entidad “**Abel Import, S.L.**”, con CIF B-57513616.

Visto que mediante Resolución nº **5873/2013**, de fecha 31 de mayo de 2013, se requirió para presentara documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva..

Visto que la entidad “**Abel Import, S.L.**” presentó carta de pago por importe de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS (2.146 €), que constituye la garantía definitiva del contrato. Así mismo, presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Declarar válida de la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad “**Abel Import, S.L.**”, con CIF B-57513616, la **licencia para la ocupación, uso y aprovechamiento del Castillo Sohail, con motivo de la celebración de la Gran Fiesta de la Cerveza en Fuengirola**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Canon a abonar al Ayuntamiento: TREINTA MIL EUROS (30.000 €) anuales.
- Duración del contrato: 4 años, improrrogables.



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000015/2013-CONTR



www.fuengirola.org

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidades licitadoras	PUNTOS			
		CR. 1	CR. 2	CR. 3	TOTAL
1	ABEL IMPORT, S.L.	50	30	10	90
2	EVENTOS BAVARIA, S.L.	41,67	26,50	5	73,17

CR 1 = Criterio 1º: Mayor precio ofertado, hasta 50 puntos.

CR 2 = Criterio 2º: Mejor instalación, hasta 30 puntos

CR 3 = Criterio 3º: Mejor programa actividades y de animación, hasta 20 puntos

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

**CUARTO.** Notificar a la entidad “Abel Import, S.L.”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 19 de junio de 2013

El Vicesecretario  
(P.D. Decreto nº: 3526/2013)

Fdo.: Francisco Miguel García



SECRETARÍA